



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

*ANUNCIO. Licitación del contrato de servicio de ayuda a domicilio del concejo de Carreño, 2015-2017.*

1.— *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carreño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Servicio de Contratación, Bienes y Asuntos Generales).
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Carreño-Secretaría (Servicio de Contratación, Bienes y Asuntos Generales).
  - 2) Domicilio: C/ Santolaya, n.º 1 y 3.
  - 3) Localidad y código postal: Candás (Carreño), 33430.
  - 4) Teléfono: 985870205 y 985870206.
  - 5) Telefax: 985884711.
  - 6) Correo electrónico: [sergenerales@ayto-carreno.es](mailto:sergenerales@ayto-carreno.es).
  - 7) Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, al lugar donde consultar el proyecto y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.ayto-carreno.es](http://www.ayto-carreno.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al señalado como fecha límite para presentación de proposiciones.
- d) Número Expediente: 2678/2015.

2.— *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio de Ayuda a domicilio del concejo de Carreño, 2015-2017.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Concejo de Carreño.
- e) Plazo de ejecución: Dos Años.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) CPV: 85310000-5.

3.— *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.— *Valor estimado del contrato:*

1.898.000,00 euros (IVA 4% excluido).

5.— *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 904.000,00 euros.
- b) Importe IVA: 36.160,00 euros.
- c) Importe total: 940.160,00 euros.

6.— *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

7.— *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Si, según indicación PCAP, cláusula n.º 8.

8.— *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Perfil de contratante.
- b) Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 8, 9 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Carreño. Registro General.



- 2) Domicilio: C/ Santolaya n.º 1 y 3.
- 3) Localidad y código postal: Candás, 33430.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Apertura del sobre "A." que contiene la documentación administrativa.
- b) Lugar: Salón de sesiones del Pleno, sito en la Casa Consistorial, C/ Santolaya, n.º 1 y 3 de Candás:
- c) Fecha y hora: El segundo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado o festivo, que pasará al día siguiente hábil, a las 11.30 horas.
- d) El Acto público de apertura de los sobres "C" se anunciará en el perfil de contratante.

10.—*Gastos de Publicidad:*

A cargo del adjudicatario.

11.—*Otras informaciones:*

Los licitadores podrán obtener copia del Pliego de Cláusulas Administrativas y del de Prescripciones Técnicas y su anexo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Carreño, incluido en la web municipal: [www.ayto-carreno.es](http://www.ayto-carreno.es), a partir de la publicación en el BOPA. Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

A. Criterios valorables automáticamente (mediante fórmulas matemáticas): Hasta 56 puntos.

- A.1) Oferta Económica: Mejor precio unitario por terminal: Se valorará con un máximo de 25 puntos la mejor oferta económica.

Al resto de ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm \times mo)/o$ , donde  $P$  es la puntuación,  $pm$  la puntuación máxima,  $mo$  la mejor oferta, y  $o$  el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

- A.2) Mejoras en la prestación del servicio, incluidas en el precio: Hasta 21 puntos.

A.2.1. Horas de personal asignado por la empresa a actuaciones relacionadas con las actividades que a continuación se señalan: Hasta 9 puntos.

A.2.1.1 Prevención de accidentes domésticos y consejos sobre hábitos saludables:

Entre 1 y 3 horas de consulta semanal: 1 punto.  
Entre 4 y 6 horas de consulta semanal: 2 puntos.  
Más de 6 horas de consulta semanal: 3 puntos.

A.2.1.2 Apoyo psicosocial:

Entre 1 y 3 horas de consulta semanal: 1 punto.  
Entre 4 y 6 horas de consulta semanal: 2 puntos.  
Más de 6 horas de consulta semanal: 3 puntos.

A.2.1.3 Ofertas de servicios complementarios de transporte adaptado y acompañamiento a consultas médicas o gestiones complejas a aquellas personas que no cuentan con una red de apoyo o que están en situación de vulnerabilidad.

Entre 1 y 3 horas de acompañamiento semanal: 1 punto.  
Entre 4 y 6 horas de acompañamiento semanal: 2 puntos.  
Más de 6 horas de acompañamiento semanal: 3 puntos.

A.2.2. Mejoras relacionadas con la implantación de Teleasistencia avanzada. Por ofertas de dispositivos complementarios al equipamiento básico instalado en los domicilios y/o soluciones tecnológicas fuera de las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, que permita dar una mejor respuesta a la problemática particular de las personas usuarias: Hasta 6 puntos

A.2.2.1. Dispensadores de medicación: Dispositivo que permite la administración de fármacos con la pauta que se establezca en dosis y horario. Permite a la persona usuaria tomar la medicación dentro de un tiempo determinado, actuando como recordatorio de la misma. Si la persona no accede a la medicación en el tiempo establecido, el dispensador emitirá un aviso a la CA con una codificación diferenciada.

% dispositivos en relación al nº total de usuarios	Puntos
2%	0,5
3%	1
4%	1,5
5%	2

A.2.2.2. Detectores de movimiento: Dispositivo que permite, por un lado, monitorizar la inactividad de la persona usuaria, y por otro, detectar la intrusión en el domicilio, por lo que dispondrá de una programación específica para cuando la persona usuaria esté dentro del

domicilio, para detectar caídas o pérdidas de conocimiento, y otra distinta para cuando esté fuera de él.

% dispositivos en relación al nº total de usuarios	Puntos
2%	0,5
3%	1
4%	1,5
5%	2

A.2.2.3. Dispositivos destinados a detección de gas o incendios en la vivienda:

% dispositivos en relación al nº total de usuarios	Puntos
2%	0,5
3%	1
4%	1,5
5%	2

A.2.3. Cuantía económica global/año en la que se valoran las ayudas técnicas y productos de apoyo que el adjudicatario podrá poner a disposición de las personas usuarias: hasta 4 puntos, conforme al siguiente desglose:

Mas de 250 €, hasta 500 €: 1 punto.  
Mas de 500 €, hasta 750 €: 2 puntos.  
Más de 750 €, hasta 1.000 €: 3 puntos.  
Más de 1.000 €: 4 puntos.

A.2.4. Por ofertar los medios y la organización que se pondrían a disposición del Ayuntamiento de Carreño en posibles situaciones de grandes emergencias así como campañas de información destinadas a las personas usuarias del servicio y al cuidador: 2 puntos.

A.3) Formación del personal: Hasta 10 puntos.

Sólo serán susceptibles de valoración las propuestas que se ajusten a los criterios siguientes:

A.3.1. Cursos de formación y reciclaje para los trabajadores en plantilla de la empresa asignados a la prestación del servicio con un número de horas justificado: hasta 5 puntos.

Se puntuarán las horas de formación por trabajador/a al año:

1. Mas de 40 horas: 5 puntos.
2. Mas de 32 horas hasta 40 horas: 4 puntos.
3. Mas de 24 horas hasta 32 horas: 3 puntos.
4. Mas de 16 horas hasta 24 horas: 2 puntos.
5. Mas de 8 horas hasta 16 horas: 1 punto.

A.3.2. Horas de formación previa a las personas que van a incorporarse a la prestación del servicio con un número de horas justificado: hasta 5 puntos.

Se puntuarán las horas de formación por trabajador/a al año:

6. Mas de 40 horas: 5 puntos.
7. Mas de 32 horas hasta 40 horas: 4 puntos.
8. Mas de 24 horas hasta 32 horas: 3 puntos.
9. Mas de 16 horas hasta 24 horas: 2 puntos.
10. Mas de 8 horas hasta 16 horas: 1 punto.

B. Criterios que dependen de un juicio de valor o no valorables automáticamente: Hasta 44 puntos.

B.1) Planteamiento de la organización del servicio por parte de la empresa: Hasta 19 puntos.

Se valorará el adecuado conocimiento del ámbito territorial en que se desarrolla el contrato, la estructura organizativa de la empresa y su idoneidad para las características de este servicio. Así como las características de los recursos humanos y materiales aportados a la ejecución del contrato. No se podrán incluir en este apartado ninguno de los aspectos objeto de consideración según el apartado A.

B.2) Protocolos de actuación para la ejecución de las actividades que el artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas señala como objeto del contrato y que deberá comprender, como mínimo, los que se incluyen en el art. 5.3.2 del mismo: Hasta 15 puntos.

Partiendo de las obligaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la valoración de los protocolos se tendrá en cuenta: La adaptación al perfil de usuarios y a las características del servicio objeto del contrato; la identificación de los problemas asociados a la prestación de estos servicios y la forma de resolverlos; que tengan una estructura adecuada y la precisión en la definición de objetivos, en la descripción de procesos y en la fijación de indicadores para su evaluación.

B.3) Estrategias y mecanismos de coordinación con el responsable del contrato: Hasta 10 puntos.

Candás, 19 de agosto de 2015.—El Alcalde en funciones.—Cód. 2015-13315.